

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2018/2019**

**CENTRO ASOCIADO DE <NOMBRE CENTRO ASOCIADO>  
PLAZA NÚM.: 1**

**ANA MARÍA MARCOS DEL CANO**

Presidente de la Comisión

**RAÚL SANZ BURGOS**

Secretario de la Comisión

**ELADIO BODAS GONZÁLEZ**

Vocal de la Comisión

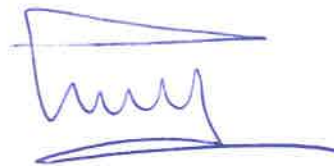
<NombreApellidos>

Vocal de la Comisión

En Madrid y Sevilla, siendo las 17,30 horas del día 24 de abril de 2018  
reune en la Sede Central de la UNED la Comisión de Selección  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el  
fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza  
de Profesor Tutor para el Departamento de:  
**FILOSOFÍA JURÍDICA**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5



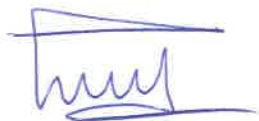
<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	DE LA ESCALADA MARQUÉS, ISIDORO	16,71
2.º	ÁLVAREZ GARCÍA, HÉCTOR	15,86
3.º	GALLEGO ARCE, VICTORIANO	13,95

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



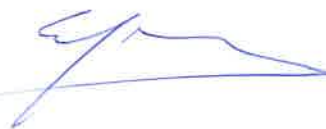
Fdo.: ANA MARÍA MARCOS  
DEL CANO

El/La Secretario/a



Fdo.: RAÚL SANZ BURGOS

El/La Vocal



Fdo.: ELADIO BODAS  
GONZÁLEZ

El/La Vocal

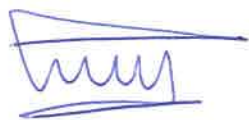
Fdo.:

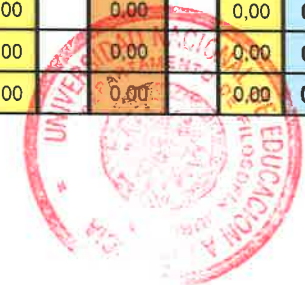


C. ASOCIADO: SEVILLA  
PLAZA NÚM.: 1

Carrera:	Derecho/Ciencias Jurídicas y de las A.P.		
Departamento:	Filosofía Jurídica		
Asignatura 1:	Teoría del Derecho (Derecho)	Código 1:	66021021
Asignatura 2:	Ética y Deontología Públicas (C. Jurídicas)	Código 2:	66011040

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL MAX. 25				
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.6,8	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,6	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6		TOTAL MAX. 2,5	7		
1	ÁLVAREZ GARCÍA, HÉCTOR	si	3,00	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,50	1,86	1,00	3,36	1,00	0,50	0,50	2,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	15,86	
2	BARROSO PAVÍA, RAFAEL	si	1,55	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,10	0,00	0,00	0,10	0,10	0,50	0,50	4,25	
3	DE LA ESCALADA MARQUÉS, ISIDORO	si	1,81	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	5,31	0,00	0,00	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	16,71	
4	DOMÍNGUEZ HACHA, JOSÉ	si	2,30	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	5,50	0,00	0,00	1,60	0,00	1,60	0,50	0,50	0,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	13,10	
5	DORMIDO ABRIL, JULIA	si	1,25	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,20	0,20	0,20	0,10	0,10	0,80	0,80	4,55		
6	ESPINO GARCÍA, SORAYA	si	1,58	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,10	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,68	
7	GALLEGO ARCE, VICTORIANO	si	1,20	1,50	0,00	2,00	0,25	0,50	5,45	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	13,95	
8	GARCÍA GONZÁLEZ, JOAQUÍN	si	1,46	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,96	
9	MÉRDIDA DÍAZ, SUSANA	si	2,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,20	0,30	1,60	1,60	0,00	0,00	1,50	1,50	7,60	
10	PATROCINIO POLO, HUGO	si	2,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	0,25	0,25	4,31	
11	ROJO GALLEGO BURÍN, MARINA	si	2,70	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,70	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,70	0,50	0,20	1,40	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	9,10	
12	SÁNCHA DÍAZ, JOSÉ PABLO	si	1,67	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,30	0,00	0,80	3,00	3,00	2,00	2,00	1,50	1,50	12,80	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	



# CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:**

**Plaza Número:**

## 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

## 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

## 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**



**Centro Asociado:**

**Plaza Número:**

**4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)**

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)**

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**



The image shows a red circular stamp from the University of Zaragoza, with the text 'UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA' and 'CENTRO ASOCIADO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA DISTANCIA'. Below the stamp are two blue ink signatures.